

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CASAMAR ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de abril del dos mil catorce, siendo las diez horas, en la oficina 403 ubicada en Puerto Santa Ana, edificio El Torreon, piso 4to, se reúnen las accionistas de la compañía CASAMAR ECUADOR S.A., la compañía CASAMAR CLEAN OCEANS INC., debidamente representada por su Apoderada, la Ab. María de los Angeles Gonzaga García, según carta poder que presenta, propietaria de cuatro millones ochocientos treinta y un mil novecientos noventa y nueve acciones; y, la compañía CASAMAR MANUFACTURING INC., debidamente representada por su Apoderada, la Ab. María de los Angeles Gonzaga García, según carta poder que presenta, propietaria de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

Estando debidamente representada la totalidad del capital social, esto es, 193.280 acciones suscritas y pagadas, se constituye la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía CASAMAR ECUADOR S.A., renunciando sus accionistas a la convocatoria prevista en la Ley de Compañías, acogiéndose a lo previsto en el artículo 238 de la norma antes citada, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, estos son:

1.- Conocer y Aprobar el informe del Administrador, del Comisario y Auditores Externos del ejercicio económico del 2013; y 2. Conocer y aprobar los Estados Financieros, esto es, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de CASAMAR ECUADOR S.A., con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2013, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF para PYMES, como parte del proceso de implementación de los principios contables en la empresa, que incluye los ajustes exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador con respecto a las Normas adjuntas al expediente, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro oficial No 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, Resolución No. 08.G.DSC.010 DE

20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009; 3.- Resolver sobre la distribución de utilidades de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2.013; 4.- Designar a los Auditores Externos, para el período económico del 2.014.—

Como los accionistas están conformes con los puntos a tratar, se inicia la sesión de la Junta General y Preside la sesión, por decisión unánime de los socios, la Ab. María de los Angeles Gonzaga García, siendo asistida por el Sr. Adrián Ríos Andrade, Apoderado General de la Gerente General de la compañía, María Luz Marigomen y como tal Secretario de la Junta.-

El Secretario manifiesta a la Sala que ha asistido la totalidad del capital social de la compañía y por tanto, la Presidente declara instalada la sesión y solicita a la Sala, pasar a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual solicita que por Secretaría se dé lectura al informe del administrador y luego solicita que por Secretaría se dé lectura al informe del comisario y Auditor Externo.- Leídos que fueron dichos informes, son sometidos a consideración de la Junta.- La Junta General de Accionistas resuelve por **unanimidad de votos**, la aprobación de los informes del administrador, del Comisario y el Auditor Externo, los cuales se adjuntan a la presente acta como Anexos número uno (1), dos (2) y tres (3) respectivamente.-

A continuación, la Presidente solicita a la Sala, pasar a tratar el segundo punto del orden del día, y manifiesta que es necesario que la Junta General de Accionistas resuelva la aprobación de los Estados Financieros de la compañía con corte al 31 de diciembre del 2013.- Luego de las deliberaciones correspondientes, La Junta General de Accionistas **resuelve por unanimidad de votos**, aprobar los Estados Financieros de CASAMAR ECUADOR S.A. con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2013, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF para PYMES, como parte del proceso de implementación de los principios contables en la empresa, que incluye los ajustes exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador con respecto a las Normas adjuntas al expediente, de conformidad con lo disponible en Resolución No. 06.Q.ICI.004 del

21 de agosto del 2006, publicada en Registro oficial No 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, Resolución No. 08.G.DSC.010 DE 20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009, los mismos que se adjuntan a la presente acta como Anexo número cuatro (4).-

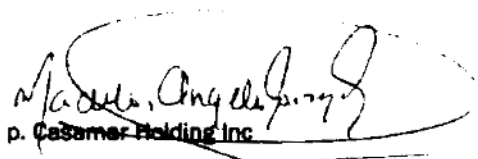
Luego de esto, la Presidente solicita a la Sala pasar a tratar el tercer punto del orden del día, referente a la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2.013, para lo cual, la Presidente manifiesta que, revisados los estados financieros de la compañía Casamar Ecuador S.A. se recomienda a la Junta General, disponer el reparto y pago del 15% para los trabajadores y de completar el monto para la reserva legal, se pase a distribuir dicha utilidad entre sus accionistas, lo anterior, luego de la debida identificación de lo que deba cancelarse al Servicio de Rentas Internas por concepto de impuesto a la renta por el ejercicio económico del 2013.-

Al efecto, la Presidente explica a los accionistas presentes, que, siendo la utilidad obtenida en el ejercicio económico la de USD\$335.734,50, la cantidad a pagar por utilidades a favor de los trabajadores es de USD\$50.360.18; y el impuesto a la renta causado es el de USD\$63.018,98, frente al cual debe descontarse los valores que tenemos a nuestro favor por concepto de crédito tributario, por lo cual debe cancelarse la cantidad de USD\$5.721,55; por lo cual, como han podido observar los accionistas de los estados financieros aprobados, la utilidad repartible a los socios, una vez descontado también lo que corresponde a la reserva legal, es de USD\$200.119,81.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta **resuelve**, por unanimidad de votos, que, se pague los rubros antes descritos por concepto de utilidad a los trabajadores y por impuesto a la renta causado por el ejercicio económico inmediato anterior y luego de esto, se haga la distribución de la utilidad a favor de los accionistas de la compañía, conforme a lo que le corresponde a cada uno según su propiedad en acciones.-

Luego de esto, y conforme al cuarto punto del orden del día, la Presidente solicita a la Sala pasar a designar a la firma auditora para el ejercicio económico del 2.014.- La señora Presidente propone se designe a la compañía MRE MOORES CIA. LTDA. como firma auditora para el ejercicio económico del 2.014, moción que es aprobada por unanimidad por la Junta General de accionistas.-

Cumplido el objetivo de la presente sesión, y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio.- La Presidente solicita al Secretario dar lectura a la presente acta, hecho lo cual, es sometida a consideración de la Junta, la misma que acuerda por unanimidad aprobarla en todo su contexto, con lo cual la Presidente declara concluida la presente sesión, siendo las once horas y veinte minutos.- Para constancia firman la Presidente y el Secretaria quien certifica.-



p. Casamar Holding Inc
p. Casamar Manufacturing Inc
Ab. María de los Angeles Gonzaga G.- Apoderada
Presidenta de la Junta



Adrián Ríos Andrade
Secretario de la Junta